



**RES EXE. N° 015/ 1288**

**MAT:** Adjudíquese al proveedor, Ana Celia Novero y Sodimac S.A.

**ARICA, 21 OCT 2010**

**VISTOS**

La Ley N° 17.301; que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado y sus modificaciones posteriores, Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones del Sector Público, su reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250 del 24.09.2004, modificado por Decreto Supremo N° 1.562 de 2005 y Decreto Supremo N° 20 de 2007, todos del Ministerio de Hacienda, Decreto Supremo N° 1574 de 1971, del Ministerio de Educación; ley 19.880 sobre procedimientos administrativos, la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; Ley de Presupuesto N° 20.407 de 2009, Resolución Exenta N° 015/ 822 del 2003, Resolución Exenta N° 015/0175 del 2010 de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades del servicio.

**CONSIDERANDO:**

1.-Que por solicitud de compra N°000101 de fecha 21 de Julio del 2010, la Subdirección de Recursos Financieros y Físicos, solicito la publicación de la compra de mobiliario para Jardines Infantiles de la Dirección Regional JUNJI de Arica y Parinacota.

2.-Que se publicó esta adquisición en el Sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público, como Licitación Pública, con el número 1572-50-L110.

3.-Que el Decreto N° 250 del 24.09.2004 del Ministerio de Hacienda, indica que para las compras, obras o servicios menores a 1.000 UTM, se utilice el proceso de Licitación Pública.

4.-Que de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.886 procede autorizar el procedimiento de Licitación Pública, mediante la dictación de una Resolución fundada de la autoridad competente.

5.-Que, de acuerdo a las ofertas económicas presentadas, se ha resuelto Adjudicar al los proveedor Ana Celia Novero y Sodimac S.A., por presentar la ofertas más convenientes a los intereses de la institución.

**RESUELVO:**

1.- Adjudíquese al proveedor Ana Celia Novero Rut 3.294.724-7 y Sodimac S.A. Rut 96.792.430-k, domiciliado en Arica, por la adjudicación de equipamiento (Proyecto mejoramiento de ambientes laborales) para Jardines Infantiles de la Dirección Regional JUNJI de Arica y Parinacota.

2.-Páguese al proveedor Ana Celia Novero Rut 3.294.724-7 la suma de **\$ 190.000.-** (Ciento noventa mil pesos), con IVA, dentro de los 20 primeros días hábiles, previa recepción conforme de la factura y acta de recepción, descontadas las multas que eventualmente existiesen.

3.-Páguese al proveedor Sodimac S.A. Rut 96.792.430-k la suma de \$ **212.661.-** (Doscientos doce mil, seiscientos sesenta y un pesos), con IVA, dentro de los 20 primeros días hábiles, previa recepción conforme de la factura y acta de recepción, descontadas las multas que eventualmente existiesen.


4.-Impútese la suma de \$ **402.661.-** (Cuatrocientos dos mil, seiscientos sesenta y un pesos), con IVA, Prog. 1, Subtítulo 29, Ítem 04, Asignación 002, Sub. Asig. 000, del presupuesto asignado a la Región.

5.-La supervisión, dirección y control de la orden, estará a cargo de la Unidad de Recursos Físicos, quién certificará la correcta ejecución en forma previa al pago.

6.-La Unidad de Recursos Físicos de la Dirección Regional JUNJI, de Arica y Parinacota, generará en el sistema la orden correspondiente.

7.- Publíquese la presente resolución en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la pagina web [www.chilecompra.cl](http://www.chilecompra.cl)

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHIVASE  
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**

  
**OLGA MONICA SEGUÍ ANDRADE**  
**EDUCADORA DE PARVULOS**  
**DIRECTORA REGIONAL**

OSA/R/A/RCC/rqc.

DISTRIBUCION.-

- Subdirección RRFF.
- Unidad L.T.
- Archivo Of. de Partes.